**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-12718**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU-466/09);

El Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería de Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF), del cual participa el Departamento de Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la creación de una (01) pasantía para la realización de tareas de desarrollo de software en el Departamento a fin de cubrir necesidades actuales;

Que la misma estará destinada a alumnos avanzados de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Computación;

Que las actividades que realizará el pasante están fuertemente vinculadas con los conocimientos impartidos las mencionadas carreras de grado;

Que el PROMINF prevee el financiamiento de desarrollo e implementación de software y aplicaciones web con el fin de mejorar la comunicación con alumnos;

Que este tipo de actividades permiten a los alumnos complementar su formación académica y contribuyen a mejorar su inserción en el campo laboral, aumentando el conocimiento y manejo de tecnologías de última generación;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 21 de junio de 2018 elevar dicha solicitud;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para la creación de una (01) pasantía interna en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación destinadas a alumnos avanzados de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Computación para realizar las siguientes tareas:

**CDCIC-127/18**

* Continuación en el desarrollo un sistema web “Intranet DCIC”
* Implementación de calendario de laboratorios propios del DCIC
* Implementación y puesta en marcha de un sistema web para administrar cuentas de correo electrónico de alumnos del DCIC

**ARTICULO 2º:** La pasantía tendrá una duración de seis (04) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de 10 horas semanales.-

**ARTICULO 3º:** El alumno pasante percibirá en concepto de asignación estímulo al estudio la suma equivalente al salario básico, sin antigüedad, de un cargo de Ayudante B.-

**ARTICULO 4º:** Se propone como Tutor responsable de la misma al Dr. Diego Cesar MÁRTÍNEZ (Leg. 8746).-

**ARTICULO 5º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Categoría Programática 99.01.08.02.00: Programa: Programas Especiales – Subprograma: Calidad Universitaria – Proyecto: PROMINF – Actividad: Gastos no recurrentes y Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.6, Resolución SPU-3757/17.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección de Economía y Finanzas a los efectos que correspondan; gírese al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; tome razón la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento; cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.------------------------------------------